Proceso: SUCESION
Causante: JAIME ENRIQUE GUTIEREZ HERNANDEZ
Demandante:
Demandados.
500013110002-2014-00478-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de marzo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, *veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).*

En consideración a lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, previo a tomar decisión alguna respecto a ratificar o no lo aprobado en la sentencia que aprobó la partición y adjudicación de los bienes relictos del causante JAIME ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ según los términos del auto del 9 de marzo de 2023 proferido por esa entidad, sumado a que hubo consenso entre los causahabientes para la adjudicación de los bienes inmuebles, se dispone correr traslado a éstos para que en el término de cinco (5) días manifiesten o propongan la solución al problema planteado por la Oficina Registral. Se advierte que en caso de guardar silencio, este despacho se ratificara en lo aprobado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b089e5d1ec2796f99535138df01f418412b13cba9f1c853926777e2acc0be4b**

Documento generado en 26/04/2023 01:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica